- b) Dirección a la que deben enviarse: Tussam -Secretaría-, Diego de Riaño núm. 10, E, 41004, Sevilla.
  - c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.
- 11. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.
- b) Fecha, hora y lugar de esta apertura: 21 de junio de 2002, 12 horas, Diego de Riaño, núm. 10, Sevilla, Esp.
- 12. Fianza y garantías exigidas: Provisional 6.000 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
- 13. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los Pliegos de Condiciones.
- 15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o

prestado adjudicatario: Las que figuran en los Pliegos de Condiciones

- 17. Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los Pliegos de Condiciones.
- 20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 15 de mayo de 2002.
- 21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 15 de mayo de 2002.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- La Directora Gerente.

## 5.2. Otros anuncios

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones para la Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, de Huelva, se encuentra expuesta la relación de solicitudes de subvenciones para la Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales, convocadas por Orden de 29 de diciembre de 2000 de esta Consejería (BOJA núm. 5, de 13 de enero), en donde se especifican aquéllas que no reúnen todos los requisitos exigidos o cuya documentación no se encuentra completa o es incorrecta, advirtiéndose que disponen de un plazo de diez días para subsanar dichos defectos, indicándoles que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido en su petición, previa resolución.

Huelva, 2 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, números 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo esta-

blecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por segregación y compraventa de solar en escritura pública de fecha 15.10.99, ante el notario don Rafael Morales Lozano, número 1.924 de su protocolo.

De acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Antonio Fernández Hidalgo, NIF 28553818-P, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Castillo de Constantina número 1, Urbanización Castillo, en Alcalá de Guadaira, C.P. 41500, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por compra de vivienda, reflejada en escritura pública de fecha 12.11.99, ante el notario don Rafael Morales Lozano, número 2.082 de su protocolo.

De acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Doña Hiniesta Jiménez Rivas, NIF 52661967-V, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle Nuestra Señora de Valme, número 23-1.°, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca información pública de la modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Higuera de Calatrava y Martos (VJA-116). (PP. 1362/2002).

Don Manuel Rivera López, en representación de la empresa Rivera Bus Viajes, S.L., titular de la concesión VJA-116 «Higuera de Calatrava y Martos», solicita, al amparo de los artículos 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificación de calendario y horario, en la prestación del servicio, así como la supresión de las expediciones directas entre Fuensanta de Martos y Martos.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguien-

te al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable de Villamartín (Cádiz) para la ejecución del proyecto de obras que se cita.

Por Decreto 239/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 117, de 10 de diciembre de 1985), fue declarada Comarca de Reforma Agraria la comarca de la Campiña de Cádiz, incluyéndose en la misma el municipio de Villamartín.

Mediante Decreto 4/1991, de 15 de enero, de actuación de la Comarca de Reforma Agraria de la Campiña de Cádiz, se declaró de interés general de la Comunidad Autónoma la transformación en regadío de la Zona Regable de Villamartín, aprobándose el correspondiente Plan de Transformación de la Zona por Decreto 101/1998, de 12 de mayo.

Por Orden de 2 de mayo de 2001, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 59, de 24 de mayo), se aprobó el Proyecto de Calificación de Tierras de la Zona Regable de Villamartín (Cádiz). El Plan de Obras de la Zona Regable, aprobado por Orden de 3 de marzo de 1999 (BOJA de 27 de marzo), contemplaba, entre las clasificadas como Obras de Interés Común, las de los Proyectos de Estación de Bombeo, Electrificación y Red de Riego, aprobándose, por Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de septiembre de 2001, el Proyecto de Puesta en Riego de la Zona Regable de Villamartín, en el que se contemplaba la ejecución de las Balsas de Regulación y Estación de Reimpulsión de los Sectores I, II (Principal y Complementaria) y III de dicha Zona Regable, clasificadas como Obras de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria; el Decreto por el que se declara el interés general de la Comunidad Autónoma, unido al que apruebe el Plan de Transformación, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos cuyas expropiaciones fueran necesarias para la transformación de la zona, estándose a lo dispuesto en la legislación general del Estado en la materia.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y por el artículo 14 del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

# HA RESUELTO

- I. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de Puesta en Riego (Balsa de Regulación y Estación de Reimpulsión de los Sectores I, II y III) de la Zona Regable de Villamartín (Cádiz).
- II. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Villamartín el día 11 de junio de 2002, a las 10,00 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.